

Di 16va Copia.

PROTOCOLIZACION

QUITO, a 24 de Julio de 2012

Di 11va Copia

Di 2 copias
Di 3 copias
Di 6ta copia.

SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

Dr. Diego Hernán León Guarderas, con C.C. No. 1703022044, en conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar el documento que adjunto que contiene la Resolución del Consejo de Administración de la Compañía TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A. expedida en sesión de 24 de julio de 2012, por la que se otorga Poder General amplio y suficiente a favor del señor don Eleuterio Martínez Amez y revocatoria de Poder General del suscrito.

Atentamente,

Dr. Hernán León Guarderas
Ab. Matr. 1751 C.A.P.



ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: Mediante Resolución Número sc. IS. DISCOTE. Q.B. 3642 de fecha, 18 de julio del 2013, se califican de suficientes los documentos de Poder otorgado por la Compañía Telvent Tráfico y Transporte S.A. a favor de Eleuterio Martínez Amez y revocatoria de poder a favor del Dr. Diego Hernán León Guarderas. Quito, 23 de Julio de 2012.



Siempre por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante cheque No. 1683591 QUITO, a 24 de Julio de 2012. Dr. Sebastián Valdivieso Cuenca NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO



FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES.
 OTORGAMIENTO DE PODER, A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD
 "TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A." -----

NUMERO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS. -----

En Madrid, mi residencia, a veinte de agosto de dos mil doce. ---

Ante mí, JUAN ÁLVAREZ-SALA WALTHER, Notario de esta
 Capital y de su Ilustre Colegio, -----

COMPARECE:

DON JOSÉ IGNACIO DEL BARRIO GÓMEZ, mayor de edad,
 Ingeniero, casado y con domicilio a estos efectos en Alcobendas
 (Madrid), calle Valgrande, número 6. Con D.N.I. número 51343948-J. --

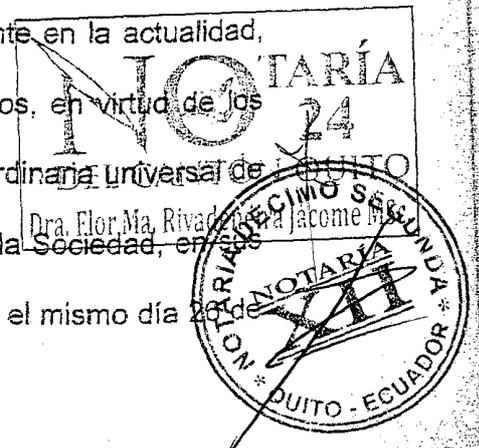
INTERVIENE:

En nombre y representación de la Compañía Mercantil
"TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A." con C.I.F.
 A-78/107349, de duración indefinida, domiciliada en Alcobendas
 (Madrid), calle Valgrande, número 6, constituida con la
 denominación de "SAINCO TRAFICO, S.A.", mediante escritura
 otorgada el 11 de Diciembre de 1.985, ante el Notario de Sevilla,
 Don Alfonso Cruz Auñón, con el número 2.716 de su Protocolo.
 Inscrita en el Registro Mercantil número 2 de Madrid, al tomo 825



general, 800 de la 3ª Sección, folio 124, hoja número 68.400, inscripción 1ª. Fueron adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Alvarez-Sala Walther, de fecha 23 de Diciembre de 1.991, con el número 3.178 de Protocolo; inscrita ésta última escritura en unión de la escritura de subsanación que se expresa a continuación, en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.051, folio 143, hoja numero M-52.204, inscripción 30ª. Esta última escritura fue subsanada en cuanto a los Artículos 2 y 36 de los Estatutos Sociales, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Alvarez-Sala Walther, de fecha 19 de Mayo de 1.992, con el número 1.193 de Protocolo. Y mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Carlos Pérez Baudin, de fecha 5 de Mayo de 2003, con el numero 1414 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17019, libro O, folio 33, Sección 8ª, hoja M-52204, inscripción 89ª, fue cambiada ésta última denominación por la expresada al principio.-----

Su representación y facultades resultan de su cargo de Consejero y Vicepresidente del Consejo de Administración de la citada Sociedad, que me asevera se halla vigente en la actualidad, para el que fue reelegido, por plazo de dos años, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General extraordinaria universal de Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad, en sus respectivas reunión y sesión celebradas, ambas, el mismo día 26 de





octubre de 2011; acuerdos estos que fueron formalizados y elevados a público, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 27 de octubre de 2011, con el número 1.906 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid donde causó la inscripción 232ª de la hoja registral de la compañía. -----

Y se encuentra especialmente facultada para el presente otorgamiento, en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de su representada sociedad, en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2012, según me acredita con certificación que, expedida por el Secretario, a la sazón Doña Lidia García Páez, con el visto bueno del Presidente, a la sazón Don Ignacio González Domínguez, ambos de dicho Consejo de Administración, cuyas firmas legítimo, dejo unida a esta matriz para insertar y documentar en sus copias y traslados. -----

Del Presidente.- Manifiesta el señor compareciente, según interviene, que el citado Sr. Don Ignacio González Domínguez quedó reelegido Consejero y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, por plazo de dos años, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General extraordinaria universal de



Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad, en sus respectivas reunión y sesión celebradas, ambas, el mismo día 26 de octubre de 2011; acuerdos estos que fueron formalizados y elevados a público, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 27 de octubre de 2011, con el número 1.906 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid donde causó la inscripción 232ª de la hoja registral de la compañía. -----

Del Secretario.- Continúa manifestando el compareciente que la citada Sra. Doña Lidia García Páez quedó designada secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad que representa, por plazo de dos años, en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 2011; acuerdos estos que fueron formalizados y elevados a público, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 27 de octubre de 2011, con el número 1.906 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid donde causó la inscripción 232ª de la hoja registral de la compañía. -

Manifiesta el compareciente que ambos cargos de Presidente y Secretario se hallan vigente en la actualidad. -----

Manifiesta el señor compareciente, según interviene, que no ha variado la capacidad ni personalidad jurídica de su representada que sigue siendo plena, que las facultades que ejercita no le han sido

NOTARÍA
124
DEL CENSO QUITO

Dra. Flor María Rivas
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA
QUITO - ECUADOR *



2011

revocadas y que el objeto social de la representada entidad es el que actualmente publica el Registro Mercantil, sin que tenga conocimiento de que el mismo haya sido sustituido o modificado a la fecha de este otorgamiento. A mayor abundamiento he realizado yo, el Notario, la oportuna consulta telemática al Registro correspondiente con la oportuna impresión en papel que queda incorporada junto a esta matriz, a cuyo contenido se remite a todos los efectos legales.-----

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 y con los efectos previstos en su párrafo 2º, hago constar que considero y califico al señor compareciente como suficientemente legitimado para intervenir, en la representación indicada, en este instrumento público por resultar, a mi juicio, que ostenta representación bastante para otorgar la presente escritura de FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES, en todos sus términos y condiciones.-----

A efectos del artículo 4º de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta el compareciente que la situación de titularidad real de la Sociedad por él representada no ha variado



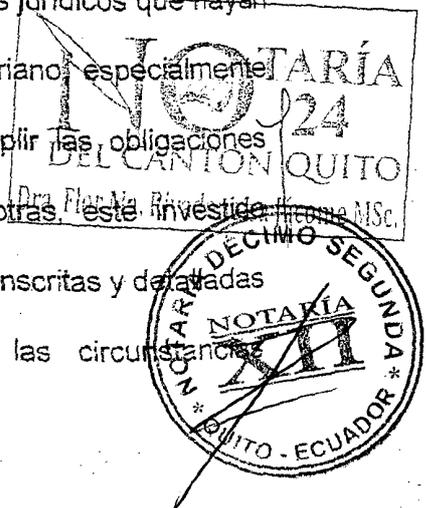
respecto de las declaraciones contenidas en acta autorizada el día 23 de Septiembre de 2010, por el Notario de Madrid, Don Juan Álvarez-Sala Walther, con el número 1530 de Protocolo. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura, y al efecto, -----

OTORGA:

PRIMERO.- Elevación a público.- Que, según actúa, formaliza y deja elevados a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de su representada sociedad "TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A.", en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2012, en los términos que por venir transcritos en la certificación adjunta se dan aquí por íntegramente reproducidos a todos los efectos legales. -----

SEGUNDO.- Poder. Como consecuencia de lo anterior, queda conferido y otorgado poder general tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario, a favor de DON ELEUTERIO MARTÍNEZ AMEZ, para que actúe como Apoderado General de la compañía en la República del Ecuador, con las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano, especialmente par que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas, por un tiempo indefinido, y entre otras, este investido individualmente de las facultades que por venir transcritas y detalladas en la certificación adjunta, lo mismo que las circunstancias





personales y documento nacional de identidad del citado apoderado, se dan en este lugar por íntegramente reproducidas a todos los efectos legales. -----

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARCIAL.- El señor compareciente, según interviene, solicita del señor Registrador Mercantil la inscripción de la presente escritura en los libros de su cargo, o la parcial de la misma si procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62.2 y 63 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA.- Advertido el compareciente por mí, el Notario, de lo que dispone el artículo 249 del Reglamento Notarial, me dispensa de la presentación telemática de la presente escritura en el Registro correspondiente. -----

TRATAMIENTO DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

RESERVAS Y ADVERTENCIAS.- Quedan hechas las



advertencias legales, especialmente las relacionadas con la obligatoriedad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente. -----

Leída por mí esta escritura, advertido el compareciente de su derecho, declara haberla leído íntegramente por sí y enterado de su contenido, consiente, otorga y firma conmigo, el Notario, que de haberle identificado por medio de su documento de identidad reseñado en la comparecencia, de que a mi juicio, el compareciente, según interviene, tiene capacidad y legitimación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura, en los términos antes referidos, el consentimiento ha sido libremente prestado y el otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente y de todo lo demás contenido en este instrumento público que queda extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, series y números: el presente y los tres anteriores en orden correlativo, doy fe.- Está la firma del compareciente.- Signado.- Juan Álvarez-Sala Walther.- Rubricados y sellado.-----

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 6/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

DOCUMENTOS UNIDOS: _____

NOTARÍA
DEL CANTÓN DE CHIMO
Dra. Flor Ma. Rivas de Ceira Jacome





Doña Lidia García Páez, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Telvent Tráfico y Transporte, S.A., Compañía domiciliada social y fiscalmente en Madrid, calle Valgrande,6, Alcobendas (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la Hoja 68.400, folio 109, Tomo 825 General y 800 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, con CIF número A-78.107 349,

Certifica:

Que el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2012, a las 15:00 horas en Alcobendas, (Madrid) en la calle Valgrande nº 6, válidamente convocada de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, presentes los siguientes miembros del Consejo de Administración D. Ignacio González Domínguez, D. José Ignacio del Barrio y D. Alfredo Escribá Gallego que aceptaron por unanimidad su celebración y el orden del día, e igualmente adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos, según resulta del Acta de la sesión aprobada por unanimidad por todos los asistentes al término de la misma:

- **Resolución que autoriza la designación de Apoderado General a favor del señor Eleuterio Martínez Amez y revocatoria de Poder General del señor Diego Hernán León Guarderas**

Otorgar Poder General tan amplio y bastante como en derecho sea necesario a favor del señor don Eleuterio Martínez Amez, mayor de edad, de nacionalidad española, con documento de identificación Nº 10.849.047 Q, y con domicilio a estos efectos en Avda. Eloy Alfaro 21-29 y Avda. 6 de Diciembre, Edif. Monasterio Plaza, oficina 903, Quito - Ecuador, para que actúe como Apoderado General de la compañía Telvent Tráfico y Transporte S.A. en la República del Ecuador, con las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas, por un tiempo indefinido y, entre otras, este investido individualmente de las siguientes facultades:

- a) Representar a la compañía ante instituciones públicas y privadas, Tribunales de Justicia y de Arbitraje de la República del Ecuador, con poderes amplios y suficientes, acatando las leyes de la República del Ecuador, para presentar y contestar demandas, representar a la Sociedad en juicios civiles, comerciales, laborales, administrativos, penales y tributarios. Presentar tercerías cuando los intereses de la Sociedad así lo requiera, así como solicitar la práctica de las pruebas necesarias en defensa de los intereses de la Sociedad. Dentro de esta esfera tendrá la facultad de absolver posiciones, solicitar medidas cautelares, celebrar acuerdos transaccionales, así como para recibir la cosa sobre la que se litiga;
- b) Ejecutar todos los actos legales, celebrar contratos, cumplir y exigir el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a favor de la Sociedad;
- c) Preparar, firmar, presentar documentos, ofertas públicas, propuestas, contratos, acuerdos de asociación y cualquier otro documento a favor de la compañía;
- d) Abrir y mantener cualquier clase de depósito a la vista o a plazo, realizar inversiones a nombre de la Sociedad y adquirir obligaciones a nombre de la Sociedad con autorización de Telvent Tráfico y Transporte S.A.;
- e) Presentar a nombre de la Sociedad ofertas ante instituciones de propiedad del Estado ecuatoriano, Fundaciones y cualquier otra Entidad que realice invitaciones a ofertar, así como todos los documentos que se requieran para la legalización de dicha oferta; suscribir, con la más amplia autorización y en representación de la Sociedad contratos



ESPACIO EN BLANCO

adjudicados por el Estado en sus diversos niveles de Gobierno, así como suscribir, todos los documentos, peticiones, obligaciones y convenios que se exijan para perfeccionar jurídicamente dichos contratos;

- f) Constituir, renovar o retirar fianzas, avales, prendas y depósitos provisionales o definitivos en bancos, juzgados y en cualquier otro organismo del Estado, provincia y municipios, entidades estatales o empresas estatales, municipales y autónomas; y
- g) Realizar a nombre de la Sociedad todo acto de carácter societario y suscribir instrumentos públicos y privados relacionados con dichas actividades, tales como aumentos o disminución del capital asignado, apertura o cierre de oficinas de representación en el territorio ecuatoriano.

En definitiva y sin que se considere a la enumeración anterior taxativa, el prenombrado Apodera General está investido de las más amplias facultades para representar a la compañía Telvent Tráfico y Transporte S.A. en la República del Ecuador y el presente Poder General tiene un plazo indefinido, siendo posible revocarlo en cualquier momento.

Se revoca expresamente el Poder General que fue conferido a favor del señor doctor Diego Hernán León Guarderas de Quito Ecuador por la Compañía Telvent Tráfico y Transporte S.A. el 22 de Agosto de 2011 ante el Notario Público de Madrid don Juan Alvarez-Sala Walther, en cumplimiento de la Resolución de este Consejo adoptada en sesión de 30 de junio de 2011; revocatoria que entrará en vigor, desde el día siguiente de la fecha que sea inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el Poder General que se autoriza conferir a favor del señor Eleuterio Martínez Arnez, en virtud de la Resolución que precede, a efectos de que la Sociedad en la República del Ecuador en ningún momento quede sin representación legal. Se da por bien hechas las actuaciones y contratos ejecutados y celebrados por el doctor León Guarderas en representación de la Sociedad en ejercicio de la representación legal de la Compañía y se consigna el agradecimiento corporativo.

Se autoriza al señor Doctor Diego Hernán León Guarderas, representante legal de Telvent Tráfico y Transporte S.A. en Ecuador según corresponda, en la forma más amplia en derecho para la ejecución y desarrollo de todos y cada uno de los Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y que constan en este instrumento, con las más amplias facultades legales, así como para la subsanación si fuese el caso de las omisiones o errores de los referidos acuerdos y su interpretación, así como para realizar cuantos actos sean necesarios y otorgar cuanto documento públicos o privados fueren menester para su plena efectividad hasta lograr la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito."

"Facultar al Sr. Presidente, D. Ignacio González Domínguez, al Sr. Vicepresidente D. José Ignacio del Barrio Gómez y al Sr. Secretario, Doña Lidia García Páez, para que cualquiera de ellos, indistintamente, y como delegado especial de este Consejo, comparezca ante Notario, otorgue las escrituras públicas necesarias y proceda, en su caso, a la inscripción total o parcial, en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados que legalmente lo requieran, formalizando cuantos documentos sean necesarios en cumplimiento de dichos acuerdos, incluida la subsanación y rectificación de los mismos."



045872

AY5077750

2011



[Handwritten signature]

Lo inserto concuerda con el Libro de Actas a que me remito, y para que conste y surta los efectos necesarios, firmo la presente con el Vº Bº del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid a 24 de julio de 2012.

Vº B

El Presidente

El Secretario.

[Handwritten signature of Ignacio González Domínguez]
D. Ignacio González Domínguez

[Handwritten signature of Lidia García Pérez]
D. Lidia García Pérez

[Faint, diagonal watermark or stamp text]



ESPACIO EN BLANCO

Registadores Mercantiles de España

Page 1 of 3

Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Expedida el día: 29/05/2012 a las 10:39 horas.
INDICE DE EPIGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales
Situaciones Especiales
Administradores / cargos

DATOS GENERALES

Índice

Denominación: TELVINT IBAFICO Y TRANSPORTE SA
Inicio de Operaciones: 11/12/1985
Domicilio Social: CALLE VALGRANDE 6
ALCOBENDAS
28-MADRID
Duración: Indefinida
C.I.F.: A781073-9
Datos Registrales: Hoja L-57204
Tomo 2051
Folio 142
Objeto Social: OBTENER COMPRAR VENDER TRANSMITIR Y EXPLOTAR CONCESIONES PRIVILEGIOS Y PATENTES DESARROLLAR EXPORTAR ALQUILAR TODA CLASE DE MAQUINAS APARATOS E INSTALACIONES FABRICAR INSTALAR TODA CLASE DE APARATOS Y SISTEMAS señalización del trafico ferroviario, y ampliarlo su actividad a las areas de proteccion contra incendios, control ambiental, control de accesos de personas o cosas, paises, billetes, equipamientos y sistemas de informacion, SIMULACION NAVAL, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, SIMULADORES DE PUENTES, DE MAQUINAS, DE NAVEGACION Y JUEGOS DE GUERRA NAVAL TACTICOS.
C.N.A.E.: 45.11 - Instalaciones electricas
Estructura del organo: Consejo de administracion
Domínios:
Último depósito contable: 2010
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: Existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre: DEL BARRIO GOMEZ JOSE IGNACIO
DNI: 51842348J
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 26/10/2011
Duración: 26/10/2013
Inscripción: 232
Fecha inscripción: 24/11/2011
Fecha de la escritura: 27/12/2011



045973

AY5077751



Registadores Mercantiles de España

Page 2 of 3

Notario/Certificante: PAZ-ARÉS RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2011/1905

Nombre: GONZALEZ DOMINGUEZ IGNACIO
DNI: 28717314Z
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 26/10/2011
Duración: 26/10/2013
Inscripción: 232
Fecha inscripción: 24/11/2011
Fecha de la escritura: 27/10/2011
Notario/Certificante: PAZ-ARÉS RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2011/1905

Nombre: ESCRIBA GALLEGÓ ALFREDO
DNI: 837592D
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 26/10/2011
Duración: 26/10/2013
Inscripción: 232
Fecha inscripción: 24/11/2011
Fecha de la escritura: 27/10/2011
Notario/Certificante: PAZ-ARÉS RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2011/1905

Nombre: GARCIA PAEZ LIDIA
DNI: 7405209S
Cargo: Secretario
Fecha de nombramiento: 26/10/2011
Duración: 26/10/2013
Inscripción: 232
Fecha inscripción: 24/11/2011
Fecha de la escritura: 27/10/2011
Notario/Certificante: PAZ-ARÉS RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2011/1905

Nombre: DEL BARRIO GOMEZ JOSE IGNACIO
DNI: 51242945J
Cargo: Vicepresidente
Fecha de nombramiento: 26/10/2011
Duración: 26/10/2013
Inscripción: 232
Fecha inscripción: 24/11/2011
Fecha de la escritura: 27/10/2011
Notario/Certificante: PAZ-ARÉS RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2011/1905

Nombre: GONZALEZ DOMINGUEZ IGNACIO
DNI: 28717314Z
Cargo: Presidente
Fecha de nombramiento: 26/10/2011
Duración: 26/10/2013



ESPACIO EN BLANCO

Registadores Mercantiles de España

Page 3 of 3

Inscripción: 233
Fecha inscripción: 24/11/2011
Fecha de la escritura: 27/05/2011
Notario/Certificante: PAZ, ARES RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2011/1988

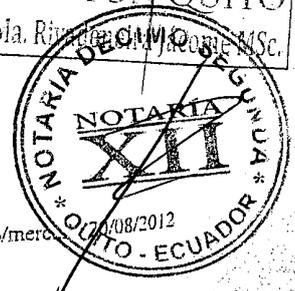
De conformidad con el artículo 145 1 del Reglamento del Registro Mercantil, el notario, el administrador, el representante legal, el apoderado o el representante legal de la sociedad, el administrador, el representante legal o el apoderado o el representante legal de la sociedad que debe realizar sobre la aprobación de la Junta del ejercicio anterior.

Esta información se expone con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discrepancia prevalece el contenido de los asientos registrales sobre el mismo llevado por procedimientos informáticos.
La certificación expedida por el Registrador Mercantil sobre el texto mismo para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro Mercantil 17 del Reglamento del Registro Mercantil.
Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informáticos que permitan ser susceptibles de consulta automatizada por personas físicas o jurídicas y todo su uso se considera la presencia de la información Resolución DGR de 17 de febrero de 1998.

REGISTRACIONES DE ESPAÑA
Diego de León, 21 28006 Madrid
902 191 442 91 276 16 98

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivera de Orosco MSc.





ES COPIA que concuerda bien y fielmente con su original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos. Y para LA SOCIEDAD OTORGANTE, la expido en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie: AY, números: el del presente y los siete anteriores en orden que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, a veinte de agosto de dos mil doce.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



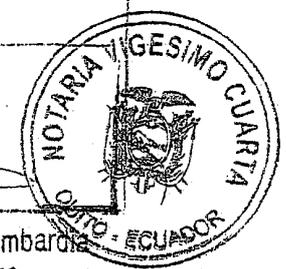
Actuando en virtud de la Ley 1/1980 (Convención de La Haya de 5 de Octubre de 1961) (Real Decreto 2433/1978, de 2 de Octubre)

1. País: España
El presente documento público

2. Ha sido firmado por D. Juan Alvarez-Sala Walther
Actuando en calidad de NOTARIO
Se halla sellado timbrado con el de su Notario

CERTIFICADO
En Madrid a las 6 de AG de 2012

Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
Con el número 76612
Sello/timbre: [Signature]



Don José Miguel García Lombardía
Firma delegada del Decano

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito, 23 AGO, 2012

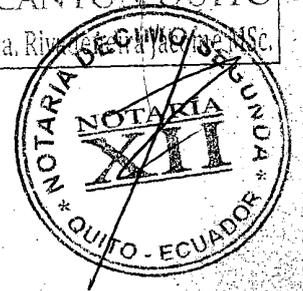
Sebastian Valdivieso Cueva

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivas de Cevallos



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Hernán León Guarderas con matrícula número mil setecientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (09) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada de los documentos relativos al PODER GENERAL otorgado por la Compañía TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A., que antecede.- Quito, a veinticuatro de agosto de dos mil doce.- G.B.



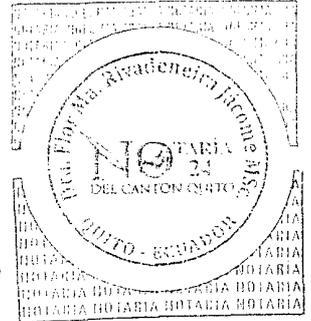
Dr. Sebastián Valdivia Cuzco
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: Se otorgó ante el Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; confiero esta **OCTAVA** COPIA CERTIFICADA, PROTOCOLIZACIÓN DE PODER GENERAL DE LA COMPAÑÍA TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A. de fecha 24 DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, sellada y firmada en Quito, a 30 de enero de dos mil catorce.- RJYC

DRA. FLOR MARÍA RIVADENEIRA

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en.....11.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi. **NOTARÍA**
Quito, **29 ABR 2014** **XII**

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Reconocimiento

Eleuterio Martínez Amez

Quito, 29 de Abril de 2014.

Representante Legal

Estimados Señores,

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mi consideración:

Yo, Eleuterio Martínez Amez con Pasaporte No. AAD800646, como representante legal de la Empresa Telvent Trafico y Transporte S.A., con RUC 0992613440001, autorizo a la Sra. María Cecilia Pilataxi con C.I. 1713554655, a realizar los trámites respectivos par la actualización de datos de mí representada.

Por la atención que se sirva a dar a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

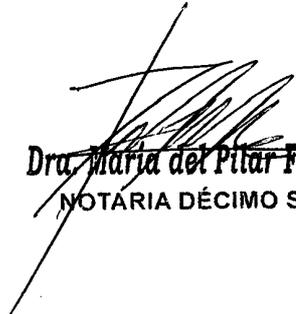
Atentamente



Eleuterio Martínez Amez

Representante Legal

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día veintinueve de abril de dos mil catorce, ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores Notaria Décimo Segunda del cantón Quito, de conformidad con el artículo dieciocho numeral nueve, de la Ley Notarial, comparece el señor ELEUTERIO MARTÍNEZ AMEZ con cédula número pasaporte número AAD800646, de nacionalidad española, mayor de edad, instrucción las permitidas por la Ley, domiciliado en Quito, con el objeto de reconocer la firma y rúbrica que consta en el documento que antecede. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento presentado, es suya propia y como tal la reconoce. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con la suscrita Notaria.- ESTE RECONOCIMIENTO SE INCORPORA EN EL LIBRO DE DILIGENCIAS DE ESTA NOTARIA- todo lo cual doy fe.- G.B/.


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



